

## Legislación Nacional

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIORCOMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIORDecreto 818/98Danse por designados Vocales del Directorio.Bs. As., 13/7/98B.O: 17/07/98VISTO el Expediente N° 06-003803/98 del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, yCONSIDERANDO:Que mediante el Decreto N° 766 de fecha 12 de mayo de 1994, modificado por el artículo 35 del Decreto N° 660 de fecha 24 de junio de 1996 se creó la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.Que atento a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 766 de fecha 12 de mayo de 1994, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, proceder a la designación de los Vocales del Directorio de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, siendo posible la renovación de las designaciones.Que el día 3 de junio de 1998 se produjo la vacante de algunos cargos de Vocales, debiendo, conforme se expresara en el considerando anterior, el PODER EJECUTIVO NACIONAL proceder a cubrir los mismos.Que el Ministerio citado propone designar a la Licenciada Graciela Marcelina PALACIOS, al Licenciado Elías Antonio BARACAT y a la Doctora Lidia Elena MARCOS de DI VICO, para cubrir los cargos vacantes.Que si bien la Licenciada Graciela Marcelina PALACIOS ha sido designada por el Decreto N° 1459 de fecha 30 de diciembre de 1997 en el cargo de Vocal del Directorio de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, para completar el período de CUATRO (4) años iniciado el día 3 de junio de 1996, teniendo en cuenta sus antecedentes curriculares y la envergadura de la labor desarrollada, se hace necesario proceder a una nueva designación por un período completo de CUATRO (4) años.Que el período de DOS (2) años que resta para completar la designación oportunamente efectuada a la Licenciada Graciela Marcelina PALACIOS, corresponde ser completado por la Doctora Lidia Elena MARCOS de DI VICO.Que los candidatos propuestos por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS reúnen las condiciones exigidas por el artículo 6° del Decreto N° 766 de fecha 12 de mayo de 1994, para desempeñarse en las funciones que se les encomiendan.Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención de su competencia, dictaminando que la medida propuesta resulta legalmente viable.Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello,EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINADECRETA:Artículo 1°?Dáse por designados a la Licenciada Graciela Marcelina PALACIOS (L.C. N° 5.256.805) y al Licenciado Elías Antonio BARACAT (L.E. 5.710.326) Vocales del Directorio de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR por un período de CUATRO (4) años contados a partir del día 3 de junio de 1998.Art. 2°?Dáse por designada a la Doctora Lidia Elena MARCOS de DI VICO (L.C. N° 4.498.228) Vocal del Directorio de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR a partir del día 3 de junio de 1998, para completar el período de CUATRO (4) años iniciado el día 3 de junio de 1996.Art. 3°?Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.?MENEM.? Roque B. Fernández.